

Amplían por 2 años más el programa de nacionalidad colombiana a hijos de venezolanos

La norma que permite a los hijos de migrantes venezolanos nacidos en Colombia obtener la nacionalidad colombiana continuará vigente por dos años más; así lo informó la Cancillería colombiana.

Este programa, llamado “Primero la niñez” busca evitar que los niños de migrantes venezolanos se queden sin nacionalidad, en una condición que internacionalmente se conoce como apatridia y que les impide a las personas que se encuentran en ella ejercer sus derechos más básicos.

De acuerdo con la entidad, a través de este programa, que fue creado a través de la Resolución 8470 de 2019 y fue prorrogado por dos años más a través de la Resolución 8617 de 2021, ya se les ha reconocido la nacionalidad colombiana a más de 100.387 niñas y niños.

“El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Registraduría Nacional del Estado Civil continuarán monitoreando los resultados de la medida ‘Primero la niñez’, a fin de evaluar la procedencia de su vigencia”, señaló la Cancillería.

De acuerdo con la Constitución, los hijos de extranjeros nacidos en Colombia son considerados nacionales colombianos, siempre y cuando al menos uno de sus padres esté domiciliado en el país en el momento del nacimiento.

La disposición establece que, de oficio, los registradores pueden incluir la anotación “válido para demostrar nacionalidad” en el registro civil de nacimiento de los niños que se encuentren en esas circunstancias.

Con información de Primicia